



000704

ACTA 5-2015  
SESIÓN COMITÉ OPERATIVO AMPLIADO ANTEPROYECTO PDA

**Fecha reunión:** 3 de julio de 2015

**Hora:** 15:00 horas.

**Lugar:** Salón Seremi Bienes Nacionales

**TABLA:**

- 1.- Estado del arte sobre análisis borrador medidas de Difusión, Sensibilización, capacitación y educación PDA
2. Cierre de observaciones de borrador medidas de Difusión, Sensibilización, capacitación y educación PDA
3. Información de solicitud de ampliación plazo Anteproyecto PDA

ASISTENTES ( ) Y EXCUSAS ( ) Ver Anexo N° 1

**RESUMEN DE DISCUSIÓN**

Se inicia la reunión a las 15:15 hrs.

1. Marta Ormazábal encargada de Participación Ciudadana de Seremi de Medio Ambiente, informa Estado del arte sobre análisis borrador medidas de Difusión, Sensibilización, capacitación y educación PDA:
  - a) **COA realizado el 4 de junio de 2015 (grupos de trabajo)**, en el que se trabaja en Redacción (orden de artículos), sobre los posibles Integrantes de Comisión Intersectorial, los Recursos asociados para la implementación de PROFOCAC, responsable Coordinación de Comisión, el Ámbito de acción: a todas las medidas, desde distintas formas y metodologías, y sobre la Relevancia e implicancia holística del tema
  - b) **Subcomisión de Educación, 16 de junio de 2015**, en el que se trabaja en Redacción y se generó propuesta de orden de artículos, Se incorpora medidas complementarias de educación a cargo de la Seremi, dentro de las atribuciones o responsabilidades de la Comisión intersectorial, lo que aportaría a un desarrollo más armónico de las medidas y a contar con ciertos recursos asociados, Se analiza rol fundamental de la Seremi de Medio Ambiente y de Educación en este proceso, e instituciones que debieran pertenecer a esta comisión,
  - c) **Comité Operativo, 18 de junio:** Se solicita dejar claro, y como primer artículo, el objetivo general de las medidas, Se plantea la dificultad de otorgarle la categoría de vinculante a la Comisión Intersectorial debido a temas jurídicos y coherencias normativas (debe evaluarse jurídicamente). Se propone la palabra propositivo, Se analiza criterio de integración y procedimientos de trabajo de la Comisión Intersectorial en relación a eficiencia y eficacia en el proceso :
    - Participación del máximo de integrantes públicos o Participación de los organismos más relacionados (con cierta expertis) y que permita una articulación con todos los otros organismos. 'debe definirse en términos generales la participación ciudadana, o específica, en base a qué criterios,
    - Los Procedimiento deben ser abordados en reglamento interno

- Rol de la Seremi de Educación como Coordinador
  - Recursos: se modifica artículo relacionado, en el que se enfatiza que todos los servicios que tienen asociada alguna medida deben incorporar también procedimientos recursos asociados a de difusión y educación. Estos deben ser incorporados y definidos en coordinación con la Comisión Intersectorial
  - Se analiza mecanismos para incidir en educación formal: PADEM; y Municipalidad propondrá una redacción.
  - Se sostendrá una reunión con Educación para tratar tema coordinación, recursos, e incidencia en educación formal
- d) Reunión con Seremi de Educación, en la que asistió Jefe de Gabinete de Seremi, y Jefes Provinciales de Educación. Los temas abordados fueron:
- Compromisos de recursos sectoriales para la implementación de medidas en Educación (entre los cuales está el material educativo): para lo cual se solicita evaluar y ver posible solicitud a su Nivel Central, para el PDA, en el contexto de que es una medida presidencial
  - Compromiso de apoyo técnico, en la Comisión Ejecutiva Intersectorial de Educación para el Desarrollo Sustentable que se encargará de la elaboración, seguimiento y sistematización del "Programa de Fortalecimiento de Conciencia Ambiental Ciudadana" (PROFOCAC) del PDA de Valdivia.
  - Compromiso de hacerse responsable de la Coordinación de esta Comisión.
  - También otros posibles aportes que se abordaron y expusieron en reunión sostenida.

Se acordó que la Seremi de Educación analizaría estas solicitudes y otras posibles propuestas, y enviaría una respuesta formal

2. Revisión final de documento análisis borrador medidas de Difusión, Sensibilización, Capacitación y Educación PDA. Se analiza el documento, específicamente temas no resueltos, tales como: nuevo artículo, donde incorpora objetivo general de medidas, Integrantes Comisión Intersectorial, Reglamento, Coordinación o Secretaria Técnica de Comisión, y carácter vinculante de la comisión.
3. Información de solicitud de ampliación plazo Anteproyecto PDA: se informa que se ha solicitado al Ministerio del Medio Ambiente ampliación de plazo para término de Anteproyecto PDA Valdivia, hasta 60 días como máximo, de este modo poder cerrar de buena manera y concretar compromisos asumidos en medidas. Aún no llega respuesta, se informará una vez que se cuente con la respuesta.
  - Varios:
    - Se adjunta cuadro explicativo de procedimiento, actores y productos relacionados a la propuesta. Se informa que se oficiará a los servicios para que estos asuman compromiso con las medidas
    - Se adjunta propuesta borrador con últimas modificaciones

e) **Tabla de Acuerdos.**

000706

	Tema	Responsable
1	Se acepta dos modificaciones: la incorporación de artículo 1 relacionado a Objetivo General de las medidas, y la incorporación de medidas que eran solo de responsabilidad de la Seremi del Medio Ambiente, para ser tratadas por la Comisión Intersectorial,	SEREMI de Medio Ambiente.
	Carácter vinculante de la comisión: se solicitará mirada jurídica	Seremi del Medio Ambiente
	Se oficiara a los servicios para que estos asuman compromiso con las medidas de educación	
2	<p>El Reglamento será elaborado antes de dar inicio a la implementación del PDA, el cual se incorporaría en el proyecto definitivo.</p> <p>Se plantea mejorar redacción de artículo 4 donde se detalle en general que debe contener el reglamento: integrantes, funcionamiento, toma de decisiones, plazos.</p> <p>Se saca de la propuesta estos dos párrafos, para ser integrados en reglamento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta comisión deberá articularse con todas las instituciones que tengan compromisos con alguna medida dentro del plan, para que estas se desarrollen coordinadamente y en coherencia con el objetivo estipulado en el artículo 1 (el que corresponde al primer artículo de medidas de difusión, educación y sensibilización) del plan y consecuentemente con el "Programa de Fortalecimiento de Conciencia Ambiental Ciudadana". Para esto se podrán conformar mesas de trabajo específicas con las instituciones que corresponda y así coordinar en el marco del programa, las medidas que requieren de acciones de difusión, sensibilización, capacitación y educación.</li> <li>• Las instituciones aportarán a las medidas de la Comisión Ejecutiva Intersectorial de Educación Para el Desarrollo Sustentable con apoyo humano, material y económico, según corresponda. La Comisión podrá solicitar el apoyo de otras entidades que puedan aportar a la propuesta y que puedan colaborar con acciones adicionales que fortalezcan el programa.</li> </ul> <p>Se realizara una reunión con aquellos integrantes del C.O.A. que deseen participar, para elaborar reglamento, con fecha posible, principios de agosto</p>	SEREMI de Medio Ambiente.
	<p>Se modifica artículo 9 , cambiar de:</p> <p>Artículo 9. Para el financiamiento e implementación del PROFOCAC, se contará con recursos sectoriales de todos los que firman el Plan de Descontaminación Atmosférico de Valdivia. Complementariamente La SEREMI del Medio Ambiente en conjunto con la Comisión Intersectorial de Educación para el Desarrollo Sustentable, deberán gestionar recursos, regionales, nacionales o internacionales, adicionales, para implementación de medidas relativas a difusión, educación y sensibilización.</p> <p>Por:</p>	

000707

<p>Artículo 9. Para el financiamiento e implementación del PROFOCAC, se contará con recursos sectoriales de todos los que firman el Plan de Descontaminación Atmosférico de Valdivia. Complementariamente La SEREMI del Medio Ambiente en conjunto con la Comisión Intersectorial de Educación para el Desarrollo Sustentable, <u>se gestionarán recursos adicionales recursos</u>, regionales, nacionales o internacionales para implementación de medidas relativas a difusión, educación y sensibilización.</p>	
--	--

Finaliza la reunión a las 16:40 horas.

Acta N° 5/03-07-2015

Anexo N° 1

**ASISTENCIA A SESIONES COMITÉ OPERATIVO PDA**

Comité Operativo Ampliado Anteproyecto PDA	Año 2014-2015
--	---------------

	2014	2015	
1.	Servicio/Institución COSOC	Nombre titular Juana Contreras Contreras	Asistencia 03 de julio de 2015
2.	COSOC	Enrique Espinoza Espinoza	
3.	COSOC	Andres Barriga Quezada	x
4.	Concejo Municipal	Jorge Moya Gutierrez	
5.	Concejal Municipal	Rodrigo Cosimo Fernandez	
6.	CORE	Felipe Mena Villar	
7.	CORE	Arturo Norambuena Casas-Cordero	
8.	Union Comunal JJVV Valdivia	Roberto Paredes Muñoz	
9.	Union Comunal JJVV Valdivia	Omar Luengo Salvo	
10.	Unión Comunal JJVV Valdivia	Angélica Solis Vidal	
11.	Red Socioambiental Valdivia	Francisco Torres	
12.	Red Socioambiental	Valentina Vives	x

000708

	<b>Valdivia</b>		
13.	<b>Sistema Nacional de Certificación de Leña</b>	<b>Yenny Ortega Fernández</b>	x
14.	<b>ANEF</b>	<b>Paola Rocio Ramirez Muñoz</b>	
15.	<b>UACH</b>	<b>Claudio Bravo Linares</b>	x
16.	<b>Cámara de Turismo Valdivia</b>	<b>Malcom Hidalgo Jaramillo</b>	
17.	<b>Cámara Chilena de La Construcción</b>	<b>Felipe Spoerer Price</b>	
18.	<b>ACOVAL</b>	<b>Ruben Parada Pérez</b>	
19.	<b>Consejo Consultivo Regional</b>	<b>Mauricio Soto G.</b>	x
<b> </b>			
20. 1	Gobierno Regional	Leonardo Faúndez Martínez	
21. 2	CONAF	Ernesto Weil	x
22. 3	SEREMI de Agricultura	Claudia Lopetegui Mondaca	
23. 4	SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones	Paz de la Maza Villalobos	
24. 5	Municipalidad de Valdivia	Cecilia Tapia	x
25. 6	SEREMI de Desarrollo Social	Leonel Cera Pavie	
26. 7	Superintendencia de Medio Ambiente	Juan Harries Muñoz	
27. 8	SEREMI de Educación	Erna Guerra Huechante	
28. 9	SEREMI de Vivienda y Urbanismo	Maria Antonieta MoncadaGonzález	x
29. 10	SEREMI de Salud	Guillermo Ramírez Andrade	
30. 11	SEREMI de Energía	Elena Villanueva Méndez	x
31. 12	INDAP	Jorge Sánchez Slater	
32. 13	CORFO	Ricardo Millán Gutiérrez	
33. 14	SERCOTEC	Carlos Burgos	
34. 15	SERVIU	Cristian Pizarro	
35. 16	Superintendencia de Electricidad y Combustibles	Luis Illanes Monsalve	
36. 17	Servicio de Evaluación		

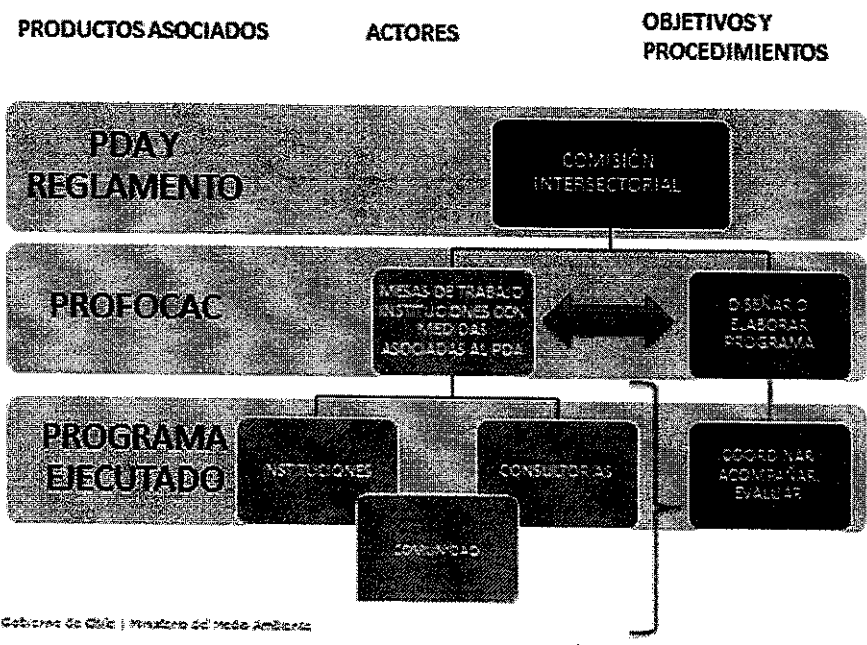
000709

	Ambiental		
37.	Seremi del Medio Ambiente	Carla Peña	X

Otros asistentes:

Representante de organización de leña certificada, Ana Maria Gomez

Se adjunta lamina expuesta sobre funcionamiento Comité Intersectorial



Adjunto borrador de medidas con cambios definidos el 5ta sesión Comité Operativo Ampliado

**DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN A LA COMUNIDAD**

**Artículo 1.** Las siguientes medidas tienen como objetivo difundir, sensibilizar, capacitar y educar en torno a la promoción y fortalecimiento de un comportamiento cotidiano responsable de la sociedad civil e instituciones en su relación con la naturaleza, asociadas al cuidado del medio ambiente y la disminución de la contaminación atmosférica en coherencia con medidas implementadas en Plan de Descontaminación Atmosférico de Valdivia.

**Artículo 2.** Todas las medidas relacionadas a difusión, sensibilización, capacitación y educación a la comunidad, estipuladas en este Plan deberán contar con seguimiento y evaluación por parte de las instancias que se estipulen en el plan. Estas medidas serán transversales, así como a las instituciones que aplica: servicios públicos, empresas y ciudadanía de la comuna de Valdivia.

**Artículo 3.** Una vez entrado en vigencia el Plan de Descontaminación de Valdivia, y antes del mes 3, se conformará la **Comisión Intersectorial de Educación para el Desarrollo Sustentable (C.I.E.D.S.)** que se encargará de la elaboración, seguimiento y sistematización del **"Programa de Fortalecimiento de Conciencia Ambiental Ciudadana"** (PROFOCAC) del PDA de Valdivia.

La Comisión estará conformada por representantes de al menos las siguientes entidades: Seremi de Educación; Seremi del Medio Ambiente; Seremi de Salud; Seremi de Energía; Seremi de Agricultura a través de CONAF, Gobierno Regional, la Ilustre Municipalidad de Valdivia, un representante de la Asociación de Municipios de la Región de Los Ríos; y representantes de la Sociedad Civil. Los integrantes participarán en igualdad de condiciones y cantidad de representaciones los integrantes de la Soc. Civil y los del sector público.

**A resolver:** Así mismo, la Comisión deberá ser propositiva y resolutive/ vinculante. Problema jurídico con palabras Vinculante y o resolutive: deberá entrar dentro del reglamento y adecuadas a las formalidades de las instituciones)

**Artículo 4.** La Comisión Intersectorial de Educación para el Desarrollo Sustentable contará con un reglamento de funcionamiento que permita cumplir con los objetivos del "Programa de Fortalecimiento de Conciencia Ambiental Ciudadana", en el que se detallará y precisará sobre conformación de comisión, funcionamiento, toma de decisiones, plazos, entre otros. Este reglamento será elaborado antes de dar inicio a la implementación del PDA (el cual se incorporaría en el proyecto definitivo).

**Artículo 5.** A partir de la entrada en vigencia del presente decreto y con un plazo máximo de 12 meses, la Comisión Intersectorial de Educación para el Desarrollo Sustentable elaborará el "Programa de Fortalecimiento de Conciencia Ambiental Ciudadana" (PROFOCAC). Este programa deberá considerar acciones que promuevan y fortalezcan las medidas del plan en cuanto a difusión, sensibilización, capacitación y educación; abordando con ello las diversas líneas de acción e iniciativas que promuevan la disminución de la contaminación atmosférica, potencien las medidas implementadas en el Plan de Descontaminación Atmosférico de Valdivia y en general promuevan un comportamiento armónico de la comunidad en su relación con la naturaleza, asociadas al cuidado del medio ambiente.

**Artículo 6.** Este programa debe considerar un ámbito de educación formal, no formal e informal.

**Artículo 7.** Complementariamente El PROFOCAC debe contener dentro de sus líneas de acción:

- a. **Programa de capacitación y monitoreo en operación de artefactos de combustión, focalizado en los usuarios inscritos en el registro de calefactores** y transcurridos 12 meses desde la entrada en vigencia del presente decreto. Estas capacitaciones son complementarias al Programa de recambio de calefactores y cocinas a leña. El programa será coordinado con comercializadores, bomberos, instaladores y prestadores de servicio de limpieza y mantención de los equipos, ya sean independientes, empresas de retail o distribuidores autorizados de marcas específicas.
- b. **Programa de Capacitación dirigido a los productores y comerciantes de leña**, con apoyo directo de la Seremi del Medio Ambiente, Seremi de Agricultura (CONAF e

INDAP) y Seremi de Energía, se deberá diseñar y poner en marcha. Estas capacitaciones estarán orientadas a difusión de instrumentos de financiamiento y metodologías de trabajo que permitan el aumento de oferta de leña seca y la formalización. Definir tiempos

- c. **Eventos anuales de capacitación y sensibilización.** Desde la entrada en vigencia de éste Plan se considera el desarrollo de una jornada anual de capacitación a líderes locales y un seminario anual, donde se consideren al menos los siguientes temas: prácticas orientadas al mejoramiento de la calidad del aire; búsqueda de financiamiento y ejecución de proyectos asociados con la temática (compra comunitaria de leña seca, mejoramiento de infiltración de aire en viviendas, brigadas de fiscalización ciudadana, etc.) y otros contenidos asociados al plan.

**Artículo 8.** La primera fase del PROFOCAC durará cuatro años, contando con una segunda etapa (en coherencia con los plazos de término del actual Plan de Descontaminación Atmosférico) previa evaluación de resultados y adecuaciones al programa de acuerdo a los desafíos del Plan.

**Artículo 9.** Para el financiamiento e implementación del PROFOCAC, se contará con recursos sectoriales de todos los que firman el Plan de Descontaminación Atmosférico de Valdivia. Complementariamente La SEREMI del Medio Ambiente en conjunto con la Comisión Intersectorial de Educación para el Desarrollo Sustentable gestionarán recursos adicionales regionales, nacionales o internacionales para implementación de medidas relativas a difusión, educación y sensibilización.

**Artículo 10.** Complementariamente, a partir de la entrada en vigencia del presente decreto La SEREMI del Medio Ambiente velará por que se desarrollen al menos las siguientes acciones:

- a) Fortalecimiento de la actual estrategia de información dirigida a la ciudadanía relativa a datos de calidad del aire.
- b) Desarrollo de una Estrategia Comunicacional, la que contendrá un conjunto de campañas públicas y mecanismos de difusión a la comunidad, para que se encuentre debida y oportunamente informada respecto de las medidas contempladas en el PDA, de manera de promover su cumplimiento y educar a la comunidad respecto a prácticas y acciones que apunten a la descontaminación del aire.
- c) Vinculación con otros programas del Ministerio del Medio Ambiente. En el marco del Sistema Nacional Ambiental de Certificación de Establecimientos Educacionales (SNCAE), la SEREMI del Medio Ambiente e instituciones competentes potenciarán la sensibilización de la temática de calidad del aire en el trabajo con establecimientos de la red SINCAE y la comunidad Educativa de este. Asimismo, en el marco del Fondo de Protección Ambiental la SEREMI del Medio Ambiente, promoverá en la comunidad el desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad del aire en la zona saturada

**Artículo 11.** A partir de la entrada en vigencia del presente decreto, la Dirección de Administración de Educación Municipal (DAEM) de Valdivia incorporará la temática Aire de forma explícita en su Plan de Educación Ambiental, bajo contexto del Sistema Nacional de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).

**Artículo 12.** La Municipalidad de Valdivia en acuerdo con la Seremi de Educación incorporara la temática de Contaminación Atmosférica en el Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal, P(PADEM). El encargado de medio ambiente del municipio Revisará redacción



000712

Propuesta redacción de Municipalidad de Valdivia Artículo 11 y 12: " A partir de la entrada en vigencia del presente decreto, el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de Valdivia, dentro de sus líneas de gestión ambiental estipuladas en el PADEM fomentará la temática de calidad de aire en los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna ,e integrara este lineamiento dentro de su plan de educación ambiental en el marco del Sistema de Certificación ambiental municipal (SCAM)."

Artículo 13. Se elaborará material educativo generado en el marco del PDA con la colaboración de Seremi de Educación y la Seremi del Medio Ambiente. (Se conversará con seremi de educación) Considerar, cuando se hará y cuál sería el público objetivo.

**CPR / MOA /**